



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2023
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS EN
INSTALACIONES DEL PROVEEDOR”

ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-003-2023, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS EN INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, LA CUAL SE EMITE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EL NUMERAL 11 DE LAS BASES RECTORAS DE DICHO PROCEDIMIENTO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 27 de diciembre de 2022, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, el M.D.O. José Dolores Ramírez Villarreal, en su calidad de Presidente; L.A.F. Luis Carlos Payán Armendáriz, en representación de la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal; Dr. Cecilio Guerra Villalobos, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal, y el Dr. Juan de Dios Ochoa Armendáriz, representante de la Dirección Médica, como Vocal y Requirente del servicio, contando con la presencia del C.P. Jorge Velasco Martínez, Representante del Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en calidad de Observador, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua; proceden a llevar cabo el acto de fallo.

Acto seguido, el M.D.O. José Dolores Ramírez Villarreal, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, hace constar que se cuenta con la presencia algunos de los licitantes que participaron en la licitación, y que dejarán constancia de ello en la lista de asistencia y en la firma del presente instrumento; además servirá como constancia de notificación del presente fallo. Para aquellos licitantes que no se encuentran presentes, la notificación del fallo surtirá efectos a partir de que el mismo se haga público en Sistema Electrónico de Compras y en el portal electrónico del convocante, de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 07 de diciembre de 2022, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial No. PCE-LPP-003-2023, la cual tiene por objeto la “Prestación de Servicios Subrogados en Instalaciones del Proveedor”

II.- Con fecha 12 de diciembre de 2022, se celebró la junta de aclaraciones a las bases de la licitación.

III.- Con fecha 16 de diciembre de 2022, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas de la citada licitación, donde se reciben 24 licitantes, de los cuales, en el citado Acto, se desechan las propuestas de:

1.- **CLÍNICA SANTA CLARA, S.A.** Se desecha su propuesta por incumplir con lo establecido en el numeral 9.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, numeral 9.2 PROPUESTA TECNICA, inciso b).- de las bases rectoras, ya que omite presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente o el oficio de Acreditación de la Personalidad expedida por la Coordinación Jurídica de Pensiones; omitiendo de igual manera foliar y firmar su propuesta, incumpliendo con esto lo establecido en el numeral 9.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, numeral 9.1 GENERALES, inciso g).- de las bases rectoras; razón por la cual se desecha su propuesta en términos de lo establecido en los Artículos 61, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de



“2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2023
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS EN
INSTALACIONES DEL PROVEEDOR”

ACTA DE FALLO

Chihuahua y 58 de su Reglamento, en relación con el numeral 15.- DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES, inciso a), de las bases rectores del procedimiento licitatorio.

2.- FAUSTA SOFIA IBARRA ITURRALDE, Se desecha su propuesta por incumplir con lo establecido en el numeral 9.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, numeral 9.2 PROPUESTA TECNICA, inciso b).- de las bases rectoras, ya que omite presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente o el oficio de Acreditación de la Personalidad expedida por la Coordinación Jurídica de Pensiones; omitiendo de igual manera foliar y firmar su propuesta, incumpliendo con esto lo establecido en el numeral 9.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, numeral 9.1 GENERALES, inciso g).- de las bases rectores; razón por la cual se desecha su propuesta en términos de lo establecido en los Artículos 61, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 58 de su Reglamento, en relación con el numeral 15.- DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES, inciso a), de las bases rectores del procedimiento licitatorio.

3.- LETICIA RUBIO ARANDA, Se desecha su propuesta por incumplir con lo establecido en el numeral 9.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, numeral 9.2 PROPUESTA TECNICA, inciso n). - de las bases rectoras, ya que omite presentar la constancia vigente y positiva, expedida por el S.A.T., donde acredite que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Conforme lo establece la Regla 2.1.25 de la Resolución miscelánea Fiscal 2022, publicada en el DIARIO OFICIAL DE LA Federación, el 27 de diciembre de 2021; razón por la cual se desecha su propuesta en términos de lo establecido en los Artículos 61, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 58 de su Reglamento, en relación con el numeral 15.- DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES, inciso a), de las bases rectores del procedimiento licitatorio.

Recibiéndose para revisión detallada la propuesta de los siguientes concursantes:

1. C. Luis Carlos Ramírez Ontiveros.
2. Medimagen del Norte, S.A. de C.V.
3. Laboratorio de Análisis Clínicos QBP Silvia Ramírez B, S.C., en asociación conjunta con los CC. Pedro Bolívar, Bolívar y Luis Mario Armendáriz Chacón.
4. C. Manuel Martínez Enríquez.
5. C. Carolina Nevárez Ríos.
6. Clínica de Oftalmología de Chihuahua, S.A. de C.V.
7. Grupo Ruland, S.A. de C.V.
8. Servicios de Diagnóstico, S.A. de C.V.
9. Instituto Cardiovascular de la Ciudad de Chihuahua, S.C.
10. C. Andrés David Gómez Armendáriz.
11. C. Dessireé Flores Valles.
12. Star Médica, S.A. de C.V.
13. Clínica Hospital Dublán, S.A. de C.V.
14. Medicina Nuclear del Norte, S.A. de C.V.
15. C. Adriana Miramontes Pérez.
16. C. Silvia Paulina Contreras Moedano.
17. C. Magdalena Ibel Clemente Ponce de León.
18. Servicios Hospitalarios de Cuauhtémoc, S.A. de C.V.



- 19. C. Soledad Irene Gámez Torres.
- 20. C. Óscar Iván Alarcón Gandara.
- 21. C. Pedro Bolivar Bolivar

IV.- A partir de la fecha de recepción y apertura de propuestas y hasta el día **22** de diciembre de 2022, se efectuó el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas.

En cumplimiento al proceso que señala la Ley de la materia, se dejaron las propuestas a disposición de las áreas para su revisión detallada, de la cual fueron responsables de su evaluación: por parte del área médica la Dra. Alicia Andrea Rivera Morales, Encargada del Despacho de la Dirección Médica, y la Lic. Guadalupe Guzmán Sánchez, Jefa del Departamento de Servicios Subrogados y por el área jurídica, el Dr. Cecilio Guerra Villalobos, Coordinador Jurídico, quienes utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, y cuyo resultado de la evaluación conjunta se desprende lo siguiente:

1. **Medimagen del Norte, S.A. de C.V.**, (participa en la **Delegación de Chihuahua con las partidas 1A, 2A, 3A, 4A, 7A y 13A**) cumple **parcialmente** con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del respecto a los numerales 9.1 GENERALES, 9.2 PROPUESTA TÉCNICA y 9.3 PROPUESTA ECONÓMICA del numeral 9, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para las partidas **1A, 2A, 3A, 4A y 7A**, sin embargo, deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Respecto de su propuesta para la partida **13A, PATOLOGIA**, en su propuesta técnica, no presenta el aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación o baja, expedido por COFEPRIS, relativo al servicio de PATOLOGIA, **POR LO QUE NO CUMPLE CON EL PUNTO 9.2 PROPUESTA TECNICA**, inciso s) de las Bases Licitatorias que establecen: “El licitante deberá acreditar ante la convocante la autorización correspondiente ante las dependencias oficiales para el ejercicio profesional o de las actividades, motivo de esta licitación, para lo cual deberá presentar lo siguiente: Copia de la autorización vigente correspondiente a la Secretaría de Salud para el ejercicio profesional o de las actividades motivo de la presente licitación, de conformidad con las partidas que oferte; así mismo **NO CUMPLE** con lo solicitado en el inciso r) de las citadas bases que solicitan la documentación que detalle los servicios que se ofertan, así como la que demuestre la capacidad del licitante de cumplir con los requisitos suficientes que aseguren la capacidad de respuesta y el cumplimiento de las obligaciones que conlleva la adjudicación del contrato correspondiente.

Así mismo deberá incluir una descripción a detalle de todos y cada uno de los equipos con los que prestará el servicio que oferta, adjuntando fotografías de ellos y características técnicas, así como la información de la plantilla de Recursos Humanos con la que cuenta, que garantice suficiencia para la prestación del servicio que oferta, por tal motivo **SE DESECHA su propuesta técnica para la partida 13A, Patología para la delegación de Chihuahua**, con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 de su Reglamento y el numeral 15, inciso a) de las bases licitatorias rectoras del proceso.



Respecto de la propuesta económica presentada, se deshecha su propuesta por lo siguiente:

Partida	Observaciones
1A, 2A,3A,4A,Y 7A.	NO SE ACEPTA SUS PROPUESTAS, SE RECIBE MEJORES OFERTAS DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

2. **Grupo Ruland, S.A. de C.V.**, (participa en la **Delegación de Chihuahua con la partida 21A**), quien presenta aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación o baja, expedido por COFEPRIS, para modalidad de almacén de depósito y/o distribución de dispositivos médicos o remedios herbolarios o medicamentos no controlados o materia prima para medicamentos no controlados el cual no corresponde a los servicios ofertados por el licitante, **POR LO QUE NO CUMPLE CON EL PUNTO 9.2 PROPUESTA TECNICA**, inciso s) de las Bases licitatorias que establecen: “El licitante deberá acreditar ante la convocante la autorización correspondiente ante las dependencias oficiales para el ejercicio profesional o de las actividades, motivo de esta licitación, para lo cual deberá presentar lo siguiente: Copia de la autorización vigente correspondiente a la Secretaría de Salud para el ejercicio profesional o de las actividades motivo de la presente licitación, de conformidad con las partidas que oferte, ppor tal motivo **SE DESECHA su propuesta técnica**, con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 de su Reglamento y el numeral 15, inciso a) de las bases licitatorias rectoras del proceso.

3. **Instituto Cardiovascular de la Ciudad de Chihuahua, S.C.**, (participa en la **Delegación de Chihuahua con las partidas 1A y 7A**), sin embargo derivado de la revisión cualitativa del acta constitutiva de la moral. se desprende que las socias accionistas y se encuentran dadas de alta como beneficiarias de esta Institución por parte de los asegurados CC. y respectivamente, médicos que prestan sus servicios en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua como lo cual se acredita mediante oficios DAV-546/2022 emitido por la Dirección de Prestaciones Económicas y DSS-520/2022 emitido por el Departamento de Servicios Subrogados, ambos de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Por lo argumentado con antelación, se actualiza la hipótesis establecida en las fracciones I y II del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; por tal motivo, se **descalifica la propuesta** en términos de lo establecido por el numeral 15 de las bases rectoras del proceso “DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES”, inciso “c).- SI SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 86 Y 103 DE LA LEY”; **actualizándose la causal de desechamiento**, establecida en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento.



4. **C. Dessireé Flores Valles**, (participa en las Delegaciones de Chihuahua, Juárez, Delicias e Hidalgo del Parral con las partidas 21A, Chihuahua, 21B Cd. Juárez, 21C Delicias, y 21E, Parral, cumple **parcialmente** con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del respecto a los numerales 9.1 GENERALES, 9.2 PROPUESTA TÉCNICA y 9.3 PROPUESTA ECONÓMICA del numeral 9, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para las partidas **21A y 21B**, sin embargo, deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Respecto de su propuesta para las partidas **21C, y 21E** de las delegaciones Delicias e Hidalgo del Parral en su propuesta técnica no presenta el aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación o baja, expedido por COFEPRIS, relativo a dichas delegaciones, **POR LO QUE NO CUMPLE CON EL PUNTO 9.2 PROPUESTA TECNICA**, inciso s) de las Bases licitatorias que establecen: “El licitante deberá acreditar ante la convocante la autorización correspondiente ante las dependencias oficiales para el ejercicio profesional o de las actividades, motivo de esta licitación, para lo cual deberá presentar lo siguiente: Copia de la autorización vigente correspondiente a la Secretaría de Salud para el ejercicio profesional o de las actividades motivo de la presente licitación, de conformidad con las partidas que oferte, por tal motivo **SE DESECHA su propuesta técnica para las partidas 21C, y 21E**, con fundamento en el artículo 61, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 58 de su Reglamento y el numeral 15, inciso a) de las bases licitatorias rectoras del proceso. Respecto de la propuesta económica presentada, se deshecha su propuesta por lo siguiente:

Partida	Observaciones
21A Y 21 B	NO SE ACEPTAN SUS PROPUESTAS, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

5. **C. Adriana Miramontes Perez** (participa en la Delegación de Cuauhtémoc con la partida 21D), cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los numerales 9.1 GENERALES, 9.2 PROPUESTA TÉCNICA y 9.3 PROPUESTA ECONÓMICA del numeral 9, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo, deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo. Respecto de la propuesta económica presentada, se deshecha su propuesta por lo siguiente:

Partida	Observaciones
21D	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



6. **Laboratorio de Análisis Clínicos QBP Silvia Ramirez B, S.C., en asociación conjunta con los CC. Pedro Bolívar, Bolívar y Luis Mario Armendáriz Chacón,** (participan en la **Delegación de Hidalgo del Parral con la partida 21E**), cumplen en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los numerales 9.1 GENERALES, 9.2 PROPUESTA TÉCNICA y 9.3 PROPUESTA ECONÓMICA del numeral 9, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo, deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo. Respecto de la propuesta económica presentada, se deshecha su propuesta por lo siguiente:

Partida	Observaciones
21E	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

7. **C. Magdalena Ibel Clemente Ponce de León** (participa en la **Delegación de Chihuahua con la partida 10A**), cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los numerales 9.1 GENERALES, 9.2 PROPUESTA TÉCNICA y 9.3 PROPUESTA ECONÓMICA del numeral 9, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo, deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo. Respecto de la propuesta económica presentada, se deshecha su propuesta por lo siguiente:

Partida	Observaciones
10A	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA, SIENDO EL IMPORTE DE \$18,172.66 MAS EL 10%, OBTENIENDO UN TOTAL DE \$19,989.93 COMO CANTIDAD MÁXIMA PARA ADJUDICAR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 APARTADO A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 15, INCISO E) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

8. **C. Óscar Iván Alarcón Gándara** (participa en la **Delegación de Delicias con la partida 21C**), cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los numerales 9.1 GENERALES, 9.2 PROPUESTA TÉCNICA y 9.3 PROPUESTA ECONÓMICA del numeral 9, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo, deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo. Respecto de la propuesta económica presentada, se deshecha su propuesta por lo siguiente:



Partida	Observaciones
21C	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA, SIENDO EL IMPORTE DE \$14,393.00 MAS EL 10%, OBTENIENDO UN TOTAL DE \$15,832.30 COMO CANTIDAD MÁXIMA PARA ADJUDICAR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 APARTADO A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 15, INCISO E) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES."

9. **C. Pedro Bolívar Bolívar** (participa en la **Delegación de Jiménez con la partida 21H**), cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los numerales 9.1 GENERALES, 9.2 PROPUESTA TÉCNICA y 9.3 PROPUESTA ECONÓMICA del numeral 9, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo, deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo. Respecto de la propuesta económica presentada, se deshecha su propuesta por lo siguiente:

Partida	Observaciones
21H	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA, SIENDO EL IMPORTE DE \$5,120.00 MAS EL 10%, OBTENIENDO UN TOTAL DE \$5,632.00 COMO CANTIDAD MÁXIMA PARA ADJUDICAR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 APARTADO A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 15, INCISO E) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES."

10. **Servicios de Diagnóstico, S.A. de C.V.**, (participa en la **Delegación de Chihuahua con las partidas 1A y 7A**), cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los numerales 9.1 GENERALES, 9.2 PROPUESTA TÉCNICA y 9.3 PROPUESTA ECONÓMICA del numeral 9, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo, deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo. Respecto de la propuesta económica presentada, se deshecha su propuesta por lo siguiente:

Partida	Observaciones
1A	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

11. **Star Médica, S.A. de C.V.**, (participa en la **Delegación de Chihuahua con las partidas 1A, 2A, 3A, 4A, 7A, 12A y 14A**), cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los numerales 9.1 GENERALES, 9.2 PROPUESTA TÉCNICA y 9.3 PROPUESTA ECONÓMICA del numeral 9, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo, deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo. Respecto de la propuesta económica presentada, se deshecha su propuesta por lo siguiente:

Partida	Observaciones
7A	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
12A	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA, SIENDO EL IMPORTE DE \$48,012.50 MAS EL 10%, OBTENIENDO UN TOTAL DE \$52,813.75 COMO CANTIDAD MÁXIMA PARA ADJUDICAR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 APARTADO A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 15, INCISO E) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

12. **C. Silvia Paulina Contreras Moedano** (participa en las **Delegaciones de Chihuahua, Juárez e Hidalgo del Parral con las partidas 13A, 21A, 21B y 21E**) cumple **parcialmente** con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del respecto a los numerales 9.1 GENERALES, 9.2 PROPUESTA TÉCNICA y 9.3 PROPUESTA ECONÓMICA del numeral 9, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para las partidas **21A, 21B y 21E**, sin embargo, deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Respecto de su propuesta para la partida **13A, PATOLOGIA**, omitió presentar en su propuesta la descripción y fotografías de los equipos para los servicios de Patología, por lo que **NO CUMPLE** con lo solicitado en el numeral 9.2 "Propuesta Técnica" en el inciso r) de las bases licitatorias en donde se solicita: La documentación que detalle los servicios que se ofertan, así como la que demuestre la capacidad del licitante de cumplir con los requisitos suficientes que aseguren la capacidad de respuesta y el cumplimiento de las obligaciones que conlleva la adjudicación del contrato correspondiente.

Así mismo deberá incluir una descripción a detalle de todos y cada uno de los equipos con los que prestará el servicio que oferta, adjuntando fotografías de ellos y características técnicas, así como la información de la plantilla de Recursos Humanos con la que cuenta, que garantice suficiencia para la prestación del servicio que oferta, por tal motivo **SE DESECHA su propuesta técnica para la partida 13A patología de la Delegación Chihuahua**, con fundamento en el artículo 61, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 58 de su Reglamento y el numeral 15, inciso a) de las bases licitatorias rectoras del proceso.



- 13. Servicios Hospitalarios de CUAUHTEMOC, S.A. de C.V., (participa en la Delegación de Cuauhtémoc con las partidas 1D, 2D, 3D, 5D, 6D y 21D), cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los numerales 9.1 GENERALES, 9.2 PROPUESTA TÉCNICA y 9.3 PROPUESTA ECONÓMICA del numeral 9, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo, deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo. Respecto de la propuesta económica presentada, se deshecha su propuesta por lo siguiente:**

Partida	Observaciones
21D	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

De las propuestas recibidas y analizadas, resultaron solventes para adjudicar las siguientes:

- 1. C. Luis Carlos Ramírez Ontiveros (participa en la Delegación de Cuauhtémoc con la partida 21D), cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los numerales 9.1 GENERALES, 9.2 PROPUESTA TÉCNICA y 9.3 PROPUESTA ECONÓMICA del numeral 9, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo **SU PROPUESTA RESULTA TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE.****

Partida	Observaciones
21D	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$691,228.75 Monto Máximo: \$1,728,071.87

- 2. C. Manuel Martínez Enríquez, (participa en la Delegación de Hidalgo del Parral con las partidas 1E, 2E, 3E, 5E, 6E, 7E y 10E), cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los numerales 9.1 GENERALES, 9.2 PROPUESTA TÉCNICA y 9.3 PROPUESTA ECONÓMICA del numeral 9, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo **SU PROPUESTA RESULTA TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE.****

Partida	Descripción	Observaciones
1E	AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN



[Handwritten signature]

ACTA DE FALLO

	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: RESONANCIA	EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$196,790.36 Monto Máximo: \$491,975.90
2E	AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: TOMOGRAFIA	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$546,939.05 Monto Máximo: \$1,367,347.63
3E	AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: ULTRASOGRAFIA	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$353,402.26 Monto Máximo: \$883,505.65
5E	AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: RAYOS X	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$464,038.33 Monto Máximo: \$1,160,095.81
6E	AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: MASTOGRAFIAS	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$263,799.12 Monto Máximo: \$659,497.79
7E	AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: DENSITOMETRIA	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".

[Handwritten mark]



		Monto Mínimo: \$74,575.14 Monto Máximo: \$186,437.86
10E	AUXILIARES DE DIAGNOSTICO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: ELECTROMIOGRAFÍAS	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$17,524.58 Monto Máximo: \$43,811.46

3. **C. Carolina Nevárez Ríos** (participa en la **Delegación de Camargo con la partida 21G**), cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los numerales 9.1 GENERALES, 9.2 PROPUESTA TÉCNICA y 9.3 PROPUESTA ECONÓMICA del numeral 9, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo **SU PROPUESTA RESULTA TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE.**

Partida	Descripción	Observaciones
21G	AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$475,387.62 Monto Máximo: \$1,188,469.05

4. **Clínica de Oftalmología de Chihuahua, S.A. de C.V.**, (participa en la **Delegación de Chihuahua con la partida 20A**), cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los numerales 9.1 GENERALES, 9.2 PROPUESTA TÉCNICA y 9.3 PROPUESTA ECONÓMICA del numeral 9, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo **SU PROPUESTA RESULTA TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE.**

Partida	Descripción	Observaciones
20A	OFTALMOLOGIA EN INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2023
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS EN
INSTALACIONES DEL PROVEEDOR"

ACTA DE FALLO

	Monto Mínimo: \$2,421,813.63 Monto Máximo: \$6,054,534.08
--	--

5. **Servicios de Diagnóstico, S.A. de C.V.**, (participa en la Delegación de Chihuahua con las partidas 1A y 7A), respecto de la partida 7A AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: DENSITOMETRIA, para la delegación Chihuahua, cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los numerales 9.1 GENERALES, 9.2 PROPUESTA TÉCNICA y 9.3 PROPUESTA ECONÓMICA del numeral 9, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo **SU PROPUESTA RESULTA TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE.**

Partida	Descripción	Observaciones
7A	AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: DENSITOMETRIA	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$396,842.04 Monto Máximo: \$992,105.11

6. **C. Andrés David Gómez Armendáriz**, (participa en la Delegación de Camargo con las partidas 1G, 2G, 3G, 5G y 6G), cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los numerales 9.1 GENERALES, 9.2 PROPUESTA TÉCNICA y 9.3 PROPUESTA ECONÓMICA del numeral 9, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo **SU PROPUESTA RESULTA TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE.**

Partida	Descripción	Observaciones
1G	AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: RESONANCIA	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$33,633.60 Monto Máximo: \$84,084.00
2G	AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: TOMOGRAFIA	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2023
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS EN
INSTALACIONES DEL PROVEEDOR"

ACTA DE FALLO

		ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$42,966.00 Monto Máximo: \$107,415.00
3G	AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: ULTRASOGRAFIA	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$100,974.72 Monto Máximo: \$252,436.80
5G	AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: RAYOS X	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$284,573.52 Monto Máximo: \$711,433.80
6G	AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: MASTOGRAFIAS	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$35,855.82 Monto Máximo: \$89,639.55

7. **Star Médica, S.A. de C.V.**, (participa en la Delegación de Chihuahua con las partidas 1A, 2A, 3A, 4A, 7A, 12A y 14A), respecto de las partidas 1A, 2A, 3A, 4A y 14A denominadas **AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: RESONANCIA, AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: TOMOGRAFIA, AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: ULTRASOGRAFIA, AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: CARDIOLOGIA y BRONCOSCOPIAS EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, respectivamente, todas para la delegación Chihuahua**; cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los numerales 9.1 GENERALES, 9.2 PROPUESTA TÉCNICA y 9.3 PROPUESTA ECONÓMICA del numeral 9, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo **SU PROPUESTA RESULTA TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE.**

Partida	Descripción	Observaciones
---------	-------------	---------------



1A	AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: RESONANCIA	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$347,515.18 Monto Máximo: \$868,787.95
2A	AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: TOMOGRAFIA	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$200,495.18 Monto Máximo: \$501,237.94
3A	AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: ULTRASOGRAFIA	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$457,476.32 Monto Máximo: \$1,143,690.79
4A	AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: CARDIOLOGIA	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$612,497.61 Monto Máximo: \$1,531,244.02
14A	BRONCOSCOPIAS EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$60,000.00 Monto Máximo: \$150,000.00

8. Clínica Hospital Dublán, S.A. de C.V., (participa en la Delegación de Nuevo Casas Grandes con las partidas 2F, 3F, 5F, 6F, y 21F), cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los numerales 9.1 GENERALES, 9.2 PROPUESTA TÉCNICA y 9.3 PROPUESTA ECONÓMICA del



[Handwritten signature]

ACTA DE FALLO

numeral 9, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo **SU PROPUESTA RESULTA TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE.**

Partida	Descripción	Observaciones
2F	AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: TOMOGRAFIA	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$114,679.98 Monto Máximo: \$286,699.94
3F	AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: ULTRASOGRAFIA	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$279,973.10 Monto Máximo: \$699,932.76
5F	AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: RAYOS X	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$368,330.11 Monto Máximo: \$920,825.28
6F	AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: MASTOGRAFIAS	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$35,099.54 Monto Máximo: \$87,748.86
21F	AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$829,474.50

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2023
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS EN
INSTALACIONES DEL PROVEEDOR"

[Handwritten signature]
ACTA DE FALLO

	Monto Máximo: \$2,073,686.25
--	-------------------------------------

9. **Medicina Nuclear del Norte, S.A. de C.V.**, (participa en la **Delegación de Chihuahua con la partida 19A**), cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los numerales 9.1 GENERALES, 9.2 PROPUESTA TÉCNICA y 9.3 PROPUESTA ECONÓMICA del numeral 9, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo **SU PROPUESTA RESULTA TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE.**

Partida	Descripción	Observaciones
19A	MEDICINA NUCLEAR EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$1,221,473.93 Monto Máximo: \$3,053,684.82

10. **C. Silvia Paulina Contreras Moedano** (participa en las **Delegaciones de Chihuahua, Juárez e Hidalgo del Parral con las partidas 13A, 21A, 21B y 21E**) respecto de las partidas 21B, 21A y 21E, denominadas **AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR**, para las delegaciones Juárez, Chihuahua e Hidalgo del Parral; cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los numerales 9.1 GENERALES, 9.2 PROPUESTA TÉCNICA y 9.3 PROPUESTA ECONÓMICA del numeral 9, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo **SU PROPUESTA RESULTA TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE.**

Partida	Descripción	Observaciones
21B	AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$261,494.39 Monto Máximo: \$653,735.98



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



[Handwritten signatures]

ACTA DE FALLO

21A	AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$871,647.97 Monto Máximo: \$2,179,119.93
21E	AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$1,922,423.07 Monto Máximo: \$4,806,057.67

[Handwritten signature]

11. Servicios Hospitalarios de CUAUHTEMOC, S.A. de C.V., (participa en la Delegación de Cuauhtémoc con las partidas 1D, 2D, 3D, 5D, 6D y 21D), respecto de las partidas 1D, 2D, 3D, 5D, 6D, denominadas AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: RESONANCIA, AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: TOMOGRAFIA, AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: ULTRASOGRAFIA, AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: RAYOS X, AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: MASTOGRAFIAS, respectivamente, todas para la delegación Cuauhtémoc; cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los numerales 9.1 GENERALES, 9.2 PROPUESTA TÉCNICA y 9.3 PROPUESTA ECONÓMICA del numeral 9, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo **SU PROPUESTA RESULTA TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE.**

[Handwritten signatures]

Partida	Descripción	Observaciones
1D	AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: RESONANCIA	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$610,966.27 Monto Máximo: \$1,527,415.68

[Handwritten signatures]



[Handwritten signature]
ACTA DE FALLO

2D	AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: TOMOGRAFIA	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$218,570.59 Monto Máximo: \$546,426.47
3D	AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: ULTRASOGRAFIA	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$482,538.15 Monto Máximo: \$1,206,345.38
5D	AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: RAYOS X	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$420,258.37 Monto Máximo: \$1,050,645.94
6D	AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: MASTOGRAFIAS	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$226,265.42 Monto Máximo: \$565,663.56

12. C. Soledad Irene Gámez Torres (participa en la Delegación de Hidalgo del Parral con la partida 18E), cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los numerales 9.1 GENERALES, 9.2 PROPUESTA TÉCNICA y 9.3 PROPUESTA ECONÓMICA del numeral 9, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo **SU PROPUESTA RESULTA TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE.**

Partida	Descripción	Observaciones
---------	-------------	---------------

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2023
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS EN
INSTALACIONES DEL PROVEEDOR"

(Handwritten signatures)

ACTA DE FALLO

18E	PERIODONCIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". Monto Mínimo: \$137,241.72 Monto Máximo: \$343,104.30
-----	--	--

EL DETALLE DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES TÉCNICAMENTE, SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 1, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE FALLO.

EL RESUMEN DEL RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO CON MONTOS TOTALES ADJUDICADOS, SE PRESENTA A CONTINUACIÓN:

CHIHUAHUA

DESIERTAS (7 PARTIDAS)

8A, 9A, 10A, 11A, 12A, 13A y 15A.

ADJUDICADAS (9 PARTIDAS)

1A, 2A, 3A, 4A, 7A, 14A, 19A, 20A y 21A.

- CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**
MONTO MÍNIMO \$2,421,813.63 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 63/100 M.N.)
MONTO MAXIMO \$ 6,054,534.08 (SEIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 08/100 M.N.)
El detalle de las partidas adjudicadas y precios unitarios se encuentran detalladas en el Anexo 2 del presente fallo.
- SERVICIOS DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.**
MONTO MÍNIMO \$396,842.04 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.)
MONTO MAXIMO \$992,105.11 (NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO PESOS 11/100 M.N.)
El detalle de las partidas adjudicadas y precios unitarios se encuentran detalladas en el Anexo 2 del presente fallo.
- STAR MÉDICA, S.A. DE C.V.**
MONTO MÍNIMO \$1,677,984.29 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.)
MONTO MAXIMO \$4,194,960.70 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 70/100 M.N.)

(Handwritten signatures)

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2023
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS EN
INSTALACIONES DEL PROVEEDOR”

(Handwritten initials)

ACTA DE FALLO

El detalle de las partidas adjudicadas y precios unitarios se encuentran detalladas en el Anexo 2 del presente fallo.

4. **MEDICINA NUCLEAR DEL NORTE, S.A. DE C.V.**
MONTO MÍNIMO \$1,221,473.93 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 93/100 M.N.)
MONTO MAXIMO \$3,053,684.82 (TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.)
El detalle de las partidas adjudicadas y precios unitarios se encuentran detalladas en el Anexo 2 del presente fallo.

(Handwritten signature)

5. **C. SILVIA PAULINA CONTRERAS MOEDANO**
MONTO MÍNIMO \$871,647.97 (OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.)
MONTO MAXIMO \$2,179,119.93 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 93/100 M.N.)
El detalle de las partidas adjudicadas y precios unitarios se encuentran detalladas en el Anexo 2 del presente fallo.

JUÁREZ

DESIERTAS (11 PARTIDAS)

1B, 2B, 3B, 7B, 8B, 9B, 11B, 15B, 16B, 19B y 20B.

ADJUDICADAS (1 PARTIDA)

21B.

(Handwritten signature)

1. **C. SILVIA PAULINA CONTRERAS MOEDANO**
MONTO MÍNIMO \$261,494.39 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M.N.)
MONTO MAXIMO \$653,735.98 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.)
El detalle de las partidas adjudicadas y precios unitarios se encuentran detalladas en el Anexo 2 del presente fallo.

(Handwritten signature)

DELICIAS

DESIERTAS (7 PARTIDAS)

1C, 2C, 3C, 5.1C, 6C, 15C y 21C

(Handwritten initials)

CUAUHTÉMOC



“2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”

(Handwritten initials)



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2023
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS EN
INSTALACIONES DEL PROVEEDOR"

ACTA DE FALLO

ADJUDICADAS (6 PARTIDAS)

1D, 2D, 3D, 5D, 6D y 21D.

1. C. LUIS CARLOS RAMIREZ ONTIVEROS

MONTO MÍNIMO \$691,228.75 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 75/100 M.N.)

MONTO MAXIMO \$1,728,071.87 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.)

El detalle de las partidas adjudicadas y precios unitarios se encuentran detalladas en el Anexo 2 del presente fallo.

2. SERVICIOS HOSPITALARIOS DE CUAUHTÉMOC, S.A. DE C.V.

MONTO MÍNIMO \$1,958,598.80 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)

MONTO MAXIMO \$4,896,497.03 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N.)

El detalle de las partidas adjudicadas y precios unitarios se encuentran detalladas en el Anexo 2 del presente fallo.

HIDALGO DEL PARRAL

DESIERTAS (2 PARTIDAS)

9E y 17E.

ADJUDICADAS (9 PARTIDAS)

1E, 2E, 3E, 5E, 6E, 7E, 10E, 18E y 21E.

1. C. MANUEL MARTÍNEZ ENRÍQUEZ

MONTO MÍNIMO \$1,917,068.84 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.)

MONTO MAXIMO \$4,792,672.10 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.)

El detalle de las partidas adjudicadas y precios unitarios se encuentran detalladas en el Anexo 2 del presente fallo.

2. C. SILVIA PAULINA CONTRERAS MOEDANO

MONTO MÍNIMO \$1,922,423.07 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 07/100 M.N.)

MONTO MAXIMO \$4,806,057.67 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.)



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2023
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS EN
INSTALACIONES DEL PROVEEDOR"

ACTA DE FALLO

El detalle de las partidas adjudicadas y precios unitarios se encuentran detalladas en el Anexo 2 del presente fallo.

3. C. SOLEDAD IRENE GÁMEZ TORRES

MONTO MÍNIMO \$137,241.72 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.)

MONTO MÁXIMO \$343,104.30 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO PESOS 30/100 M.N.)

El detalle de las partidas adjudicadas y precios unitarios se encuentran detalladas en el Anexo 2 del presente fallo.

NUEVO CASAS GRANDES

ADJUDICADAS (5 PARTIDAS)

2F, 3F, 5F, 6F y 21E.

1. CLINICA HOSPITAL DUBLAN, S.A. DE C.V.

MONTO MÍNIMO \$1,627,557.23 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 23/100 M.N.)

MONTO MÁXIMO \$4,068,893.09 (CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 09/100 M.N.)

El detalle de las partidas adjudicadas y precios unitarios se encuentran detalladas en el Anexo 2 del presente fallo.

CAMARGO

ADJUDICADAS (6 PARTIDAS)

1G, 2G, 3G, 5G, 6G y 21G.

1. C. ANDRES DAVID GÓMEZ ARMENDÁRIZ

MONTO MÍNIMO \$498,003.66 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRES PESOS 66/100 M.N.)

MONTO MÁXIMO \$1,245,009.15 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NUEVE PESOS 15/100 M.N.)

El detalle de las partidas adjudicadas y precios unitarios se encuentran detalladas en el Anexo 2 del presente fallo.

2. C. CAROLINA NEVAREZ RÍOS.

MONTO MÍNIMO \$475,387.62 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.)

MONTO MÁXIMO \$1,188,469.05 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.)



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2023
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS EN
INSTALACIONES DEL PROVEEDOR"

ACTA DE FALLO

El detalle de las partidas adjudicadas y precios unitarios se encuentran detalladas en el Anexo 2 del presente fallo.

JIMÉNEZ

DESIERTAS (1 PARTIDA)

21H.

OJINAGA

DESIERTAS (1 PARTIDA)

21I.

GUACHOCHI

DESIERTAS (1 PARTIDA)

21J.

Handwritten mark: a circle with a diagonal slash.

Handwritten mark: a stylized signature.

Large handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark: a stylized signature.

Handwritten mark: a small checkmark.

Handwritten mark: a stylized signature.

Handwritten mark: a stylized signature.



"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2023
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS EN
INSTALACIONES DEL PROVEEDOR”

ACTA DE FALLO

DELEGACIÓN	PARTIDAS LICITADAS		PARTIDAS DESIERTAS		PARTIDAS NO ADJUDICADAS		ADJUDICADAS	PROVEEDOR	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	TOTAL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
	NÚM.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	NÚM.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO					
CHIHUAHUA	16	\$ 111,171,322.83	\$ 27,928,307.08	5	\$ 4,091,378.98	\$ 10,228,447.44	2	\$ 490,182.00	\$ 1,225,455.00		
	12	\$ 3,530,204.01	\$ 8,825,510.02	11	\$ 3,268,709.62	\$ 8,171,774.04	0	\$ -	\$ -		
	7	\$ 721,259.54	\$ 1,803,148.84	6	\$ 339,372.16	\$ 848,430.41	1	\$ 381,887.37	\$ 954,718.44		
	6	\$ 2,649,827.57	\$ 6,624,568.91	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -		
	11	\$ 4,306,947.08	\$ 10,767,367.70	2	\$ 330,213.45	\$ 825,533.62	0	\$ -	\$ -		
MILEO CASAS GRANDES	5	\$ 1,627,557.24	\$ 4,068,893.09	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -		
	6	\$ 973,391.28	\$ 2,433,478.20	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -		
CAMA RGO	1	\$ 101,643.87	\$ 254,109.68	0	\$ -	\$ -	1	\$ 101,643.87	\$ 254,109.68		
QUINAGA	1	\$ 101,643.87	\$ 254,109.68	1	\$ 101,643.87	\$ 254,109.68	0	\$ -	\$ -		
GLAUCHOCH	1	\$ 101,643.87	\$ 254,109.68	1	\$ 101,643.87	\$ 254,109.68	0	\$ -	\$ -		
TOTAL	66	\$ 25,285,441.16	\$ 63,213,602.91	26	\$ 8,232,961.95	\$ 20,582,404.87	4	\$ 973,713.25	\$ 2,434,283.12	\$ 16,078,765.94	\$ 40,196,914.88

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.



Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

En el **Anexo 2**, se detalla las partidas adjudicadas con su costo total ofertado; sirva el citado anexo para la elaboración de los contratos correspondientes.

De la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias, la junta de aclaraciones y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, se emite el siguiente:

FALLO

1. Se adjudica a los licitantes que reunieron los requisitos solicitados por la convocante y cumplieron con las especificaciones técnicas y económicas, la prestación de los servicios a partir del día 1 de enero del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, a favor de los siguientes proveedores:

DELEGACIÓN	ADJUDICADAS	PROVEEDOR	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	TOTAL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
CHIHUAHUA	1	CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA, S.A. DE C.V.	\$ 2,421,813.63	\$ 6,054,534.08	\$ 16,474,404.64
	1	MEDICINA NUCLEAR DEL NORTE, S.A. DE C.V.	\$ 1,221,473.93	\$ 3,053,684.82	
	1	SILVIA PAULINA CONTRERAS MOEDANO	\$ 871,647.97	\$ 2,179,119.93	
	5	STAR MÉDICA, S.A. DE C.V.	\$ 1,677,984.28	\$ 4,194,960.70	
	1	SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	\$ 396,842.04	\$ 992,105.11	
JUÁREZ	1	SILVIA PAULINA CONTRERAS MOEDANO	\$ 261,494.39	\$ 653,735.98	\$ 653,735.98
DELICIAS	0	---	\$ -	\$ -	\$ -
CUAUHTEMOC	1	LUIS CARLOS RAMÍREZ ONTIVEROS	\$ 691,228.75	\$ 1,728,071.87	\$ 6,624,568.91
	5	SERVICIOS HOSPITALARIOS DE CUAUHTEMOC, S.A. DE C.V.	\$ 1,958,598.82	\$ 4,896,497.04	
PARRAL	7	MANUEL MARTÍNEZ ENRÍQUEZ	\$ 1,917,068.84	\$ 4,792,672.11	\$ 9,941,834.08
	1	SILVIA PAULINA CONTRERAS MOEDANO	\$ 1,922,423.07	\$ 4,806,057.67	
	1	SOLEDAD IRENE GAMEZ TORRES	\$ 137,241.72	\$ 343,104.30	
NUEVO CASAS GRANDES	5	CLÍNICA HOSPITAL DUBLÁN, S.A. DE C.V.	\$ 1,627,557.24	\$ 4,068,893.09	\$ 4,068,893.09
CAMARGO	5	ANDRÉS DAVID GÓMEZ ARMENDÁRIZ	\$ 498,003.66	\$ 1,245,009.15	\$ 2,433,478.20
	1	CAROLINA NEVÁREZ RÍOS	\$ 475,387.62	\$ 1,188,469.05	
TOTAL	36		\$ 16,078,765.96	\$ 40,196,914.90	\$ 40,196,914.90

NOTA: Las partidas que forman parte de la adjudicación, la descripción, precio unitario y el Impuesto al Valor Agregado se detallan en el **Anexo 2**, el cual forma parte integrante del presente fallo.

2. Con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el numeral XV de las bases licitatorias, quedan desiertas en la



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2023
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS EN
INSTALACIONES DEL PROVEEDOR"

ACTA DE FALLO

presente licitación un total de **30 partidas**, cuya Delegación y total de partidas por cada una de ellas, se detallan a continuación:

DELEGACIÓN	PARTIDAS DESIERTAS			PARTIDAS NO ADJUDICADAS		
	NÚM.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	NÚM.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CHIHUAHUA	5	\$ 4,091,378.98	\$10,228,447.44	2	\$ 490,182.00	\$ 1,225,455.00
JUÁREZ	11	\$ 3,268,709.62	\$ 8,171,774.04	0	\$ -	\$ -
DELICIAS	6	\$ 339,372.16	\$ 848,430.41	1	\$ 381,887.37	\$ 954,718.44
PARRAL	2	\$ 330,213.45	\$ 825,533.62	0	\$ -	\$ -
JIMÉNEZ	0	\$ -	\$ -	1	\$ 101,643.87	\$ 254,109.68
OJINAGA	1	\$ 101,643.87	\$ 254,109.68	0	\$ -	\$ -
GUACHOCHI	1	\$ 101,643.87	\$ 254,109.68	0	\$ -	\$ -
TOTAL	26	\$ 8,232,961.95	\$20,582,404.87	4	\$ 973,713.25	\$ 2,434,283.12

Los detalles se encuentran plasmados en el **Anexo 1** que forma parte integrante del presente fallo.

Se apercibe a los licitantes ganadores para que en un plazo no mayor de diez días naturales acudan a la oficina de la Coordinación Jurídica en un horario de 9:00 a 15:00 horas a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo. Del mismo modo se le apercibe para que cumpla con las garantías de cumplimiento y para responder por el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios en los términos señalados en las bases licitatorias, en el numeral 8, Garantías.

Por último, el acta de fallo estará a su disposición en el portal <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/>, de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, así como también en la siguiente dirección <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las trece horas con treinta minutos del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2023
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS EN
INSTALACIONES DEL PROVEEDOR"

ACTA DE FALLO

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

PRESIDENTE

M.D.O. JOSÉ DOLORES RAMÍREZ VILLARREAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

VOCAL

L.A.F. LUIS CARLOS PAYAN ARMENDÁRIZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
FINANZAS

VOCAL

DR. CECILIO GUERRA VILLALOBOS
COORDINADOR JURÍDICO

VOCAL Y REQUIRENTE

DR. JUAN DE DIOS OCHOA ARMENDÁRIZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

EN CALIDAD DE OBSERVADOR

C.P. JORGE VELASCO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PENSIONES CIVILES DEL ESTADO



"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2023
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS EN
INSTALACIONES DEL PROVEEDOR"

ACTA DE FALLO

POR LOS LICITANTES:

C. MAGDALENA IBEL CLEMENTE
PONCE DE LEÓN

JOSÉ LUIS RAMÍREZ ONTIVEROS
INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE
LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, S.C.

C. DESIREÉ FLORES VALLES

CARLOS ADRIAN FLORES BRAECKOW
SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.

SILVIA RAMÍREZ BOLIVAR
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS
QBP
SILVIA RAMIREZ B, S.C. EN
PARTICIPACIÓN
CONJUNTA CON Q.B.P. PEDRO BOLÍVAR
BOLÍVAR Y Q.F.B. LUIS MARIO
ARMENDÁRIZ CHACÓN

ARTURO GUTIÉRREZ RODRIGUEZ
SERVICIOS HOSPITALARIOS
DE CUAUHTÉMOC, S.A. DE C.V.

MARIA JOSÉ MUÑOZ LICON
GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.

C. SILVIA PAULINA CONTRERAS
MOEDANO

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO EMITIDA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2022, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-003-2023, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS EN INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, REQUERIDA POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LISTA DE ASISTENCIA

CHIHUAHUA, CHIH. DICIEMBRE 27 DEL 2022

RAZÓN SOCIAL (PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y O ASISTENTE AL ACTO	FIRMA
Magdalena Fabul Clemente	Magdalena Fabul Clemente	
Instituto Cardiovascular de la Ciudad de Chihuahua S.C.	Jose Luis Ramirez Ontiveros	
Servicios de Diagnostico S.A. de C.V.	Carlos Adrian Flores Brackman	
Silvia Paulina Contreras Meadoro	Silvia Paulina Contreras Meadoro	
DESSIREE FLORES VALLES	DESSIREE FLORES VALLES	
SERVICIOS HOSPITALARIOS DE CUARENTENAS S.A. DE C.V.	ADRIANA GONZALEZ RODRIGUEZ	
Grupo Reland S.A de C.V	MARIA JOSE MUÑOZ JUCÓN	
Laboratorio de Analisis Clinicos Q.B.P Silvia Ramirez B SC Posesión Conjunta con Q.B.P Pedro Bolivar Q.F.B Luis Mario Armendariz CH.	Silvia Ramirez Bolivar	